



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 22 de diciembre de 2023.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.
D.Francisco Javier Perez Santos

Sres. Concejales asistentes:

D^a Rosario Maria Gascón Laborda
D. Pedro Antonio Bona Gonzalez
D. Daniel Usón Correas
D^a Ana Maria Franco Segura
D^a Rebeca Pilar Marcen Adiego

Sres. Concejales ausentes:

Dña. Inmaculada de Francisco Trigo
Envia excusa de su no asistencia

Secretaria: M^a Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce treinta horas del día veintidós de diciembre del dos mil veintitrés. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria dela Corporación Doña. M^a Gloria Lou Sanz. Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

Primero. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2024

Tras deliberación de los concejales presentes votan a favor los 5 concejales del PSOE y el concejal del PP presente se abstiene, por mayoría que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Coporación que son siete, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	161.082,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	555.071,54
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.841,41
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	901.996,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.625.991,09

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	409.151,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	870.615,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.259,78
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.890,82
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.073,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.625.991,09

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

2. APROBACION PLIEGO SERVICIO BAR CENTRO SOCIO CULTURAL

Visto que se considera necesario y ello redunda en la satisfacción de las necesidades de los usuarios, ya que no existen otros servicios de este tipo en la localidad y que sirva de lugar de ocio y encuentro entre los vecinos del municipio, la gestión de los servicios del Centro Socio Cultural , inmueble que pertenece al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón , ubicado en Avda Zaragoza nº 8 y por tanto, la necesidad de este Ayuntamiento de contratar los servicios de “ Bar-cafeteria, incluida barra pabellón aneja al bar durante las fiestas locales , servicio de limpieza y conserjería , ubicados en Centro Socio Cultural” por no disponer de recursos humanos adecuados para prestarlos directamente por el personal del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón . Se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor, con los siguientes criterios de adjudicación. Se tramitará en procedimiento abierto- Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

- Precio: 250 € al alza: 40 puntos
- Mejoras: 30 puntos
- Plan Negocio: 30 puntos

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente de la pintura con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto 2024:1522.21202

Tercero. El objeto del contrato contendrá todas las prestaciones enumeradas en Anuncio que se publicará en tablón de anuncios de sede electrónica, y demás lugares de costumbre del municipio.

Cuarto. La duración del contrato será desde la fecha en que se formalice en documento administrativo y por plazo de un año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce treinta horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Javier Pérez Santos

Fdo. M^º Gloria Lou Sanz